

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1600 9TH STREET, sala 320, MS 3-8
SACRAMENTO, CA 95814
TTY (916) 654-2054 (para los discapacitados auditivos)
(916) 654-1954



18 de septiembre de 2020

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: FINANCIACIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN

De conformidad con la Sección 4685.8(g) del Código de Bienestar e Instituciones (W&I), se han asignado fondos a los centros regionales para apoyar la implementación del Programa de autodeterminación (SDP) para el año fiscal 2020/2021. El propósito de esta carta es proporcionar orientación sobre el uso de esos fondos, incluida la colaboración necesaria con los comités asesores de voluntarios locales (LVAC) a fin de determinar las prioridades locales para la financiación.

La Sección 4685.8(g) del Código de W&I especifica que estos fondos se utilizarán para maximizar la capacidad de los participantes en el SDP para dirigir sus propias vidas. El Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS), en consulta con los interesados, identificó los ejes prioritarios para la financiación, como los siguientes:

- contratación y formación de facilitadores independientes;
- formación conjunta para los participantes, familias, centros regionales, miembros del LVAC y otros;
- apoyo o asesoramiento para la transición al SDP;
- asistencia en la elaboración del plan de gastos;
- apoyo de orientación que podría incluir los costos de los oradores o de los presentadores y el desarrollo de la modificación de los materiales; y
- grupos o talleres de colaboración para fomentar el aprendizaje continuo y compartido, y las oportunidades de resolución de problemas.

«Creación de asociaciones, apoyo a las opciones»

Directores ejecutivos de los centros regionales
18 de septiembre de 2020
Página dos

Los LVAC desempeñan un papel importante en la implementación y en la supervisión del SDP. Por lo tanto, los centros regionales y los LVAC deben trabajar en colaboración para priorizar el uso de los fondos disponibles a fin de satisfacer las necesidades de los participantes en su área local. Los fondos solo podrán gastarse después de que se llegue a un acuerdo sobre las necesidades locales. Consulte el anexo 1 para obtener más información sobre los posibles usos de los fondos, la cantidad disponible en cada zona del centro regional para el año fiscal 2020/2021 y los pasos sugeridos para determinar el uso de los fondos.

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta correspondencia, envíe un correo electrónico a sdp@dds.ca.gov.

Sinceramente,

Original firmado por:

MARICRIS ACON
Directora adjunta
División de Programas Federales

cc: Administradores de los centros regionales
Asesores principales de los centros regionales
Directores de Servicios Comunitarios de los centros regionales
Asociación de organismos de los centros regionales
Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo
Brian Winfield, DDS
Carla Castañeda, DDS
Jim Knight, DDS
Tim Travis, DDS
Ernie Cruz, DDS
Jennifer Parsons, DDS